

serán íntegramente suscritas, con las consiguientes modificaciones estatutarias relativas al capital social.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios/accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro del Proyecto de Escisión, de los acuerdos adoptados, y del balance de escisión que se encuentra a disposición de los mismos en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

La Coruña, 16 de enero de 2008.—Fdo.—José Eduardo Álvarez-Naveiro Sánchez. El Secretario del Consejo de Administración. Correduría de Seguros del Grupo Caixa Galicia, S.A. vinculada a Biagalicia de Seguros y Reaseguros, S.A. y a la Mutualidad Caixa Galicia de Previsión Social a Prima Fija.—Fdo.—Francisco Isaac Feijóo Cebrián. El Secretario del Consejo de Administración. CXG Operador de Banca-Seguros Corporación Caixagalicia, S.L.—2.700. 1.ª 22-1-2008

## DACINVER, SICAV, S. A.

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la calle Castelló, número 74, de Madrid, a las trece horas del día 25 de febrero de 2008, en primera convocatoria y, si no hubiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día, 26 de febrero, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de la cifra de capital social inicial en 616.733,48 euros y de la cifra de capital estatutario máximo en 6.167.334,8 euros, con incremento correlativo de la cifra de capital estatutario emitido, y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Propuesta de fusión de la sociedad por absorción de otra sociedad de inversión de capital variable gestionada por «March Gestión de Fondos, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Dimisión, cese, reelección y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Otorgamiento de poderes.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 21 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Egidio Valtueña. 2.753.

## DELYCONSUR 2003, S. L.

*Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social de Sevilla número 11, en los autos número 216/2007, ejecución 81/07, se ha dictado, con fecha 11 de diciembre de 2007, auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado «Delyconsur 2003, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 11.002,86 euros de principal,

más 2.200,57 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los libros de registro correspondientes de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Sevilla, 9 de enero de 2008.—La Secretaria, D.ª Concepción Díaz de Noriega Selles.—1.654.

## DESARROLLOS Y SERVICIOS DE INVERSIÓN, S. A.

*(En liquidación)*

La Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2008, en el domicilio social, ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación de la compañía con arreglo al siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	1.032.254,29
Inmovilizado financiero .....	6.383.240,96
Deudores .....	4.587.148,82
Tesorería .....	446.135,93
Total activo .....	12.448.780,00
Pasivo:	
Capital social.....	2.025.370,00
Reservas .....	8.004.516,82
Pérdidas y ganancias .....	2.418.893,18
Total pasivo .....	12.448.780,00

Getxo, 17 de enero de 2008.—El Liquidador único, Rodrigo Pablo García-Miñaur Ybarra.—2.673.

## DIGIT ART SING CENTER GROUP, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 104/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Jesús Sánchez Vilches, contra la empresa Digit Art Sing Center Group, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 25 de septiembre de 2007, auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 642,65 euros de principal, más 95 euros para intereses y 95 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 10 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Esther Serrano Reddaway.—1.761.

## DIONISIO ÁCIDO CARBÓNICO, S. L. (Sociedad escindida)

## DIONISIO ÁCIDO CARBÓNICO, S. L.

### DIONISIO PRONAVES, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta general y universal de socios de la sociedad «Dionisio Ácido Carbónico, Sociedad Limitada», celebrada en fecha 27 de diciembre de 2007, en el domicilio social, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la misma, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias de nueva creación «Dionisio Ácido

Carbónico, Sociedad Limitada» y «Dionisio Pronaves, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Alicante, 8 de enero de 2008.—El Administrador único, Irene Domingo Antón.—1.752. 2.ª 22-1-2008

## DIVAC ELECTRÓNICA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián.

Hago saber: Que en la ejecutoria 1/07 seguida contra el deudor «Divac Electrónica, Sociedad Limitada», se ha dictado el 8 de enero de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 9.669,84 euros de principal y de 1.932 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 8 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial.—1.653.

## ELFAIOUN, S. L. (Sociedad absorbente)

## AGUADULCE, S. A. Sociedad unipersonal

## (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que la Junta general universal de socios de «Elfaïoun, Sociedad Limitada», celebrada el 2 de diciembre de 2007, por unanimidad, y el socio único de «Aguadulce, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», con la misma fecha, aprobaron la fusión de dichas dos sociedades, mediante la absorción de «Aguadulce, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», por «Elfaïoun Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de diciembre de 2007.—Los Secretarios de los respectivos Consejos de Administración, Pedro García Arranz y Jesús María Iraola Insausti, respectivamente.—1.780. 2.ª 22-1-2008

## ESBON, S. L.

*Junta general extraordinaria*

Doña Elisa Martí Vilache Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

Certifico: Que en el asunto referenciado que se sigue en este Juzgado se ha dictado que literalmente dice: